

NOTA: SI NINGUNO DE LOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la buena pro al postor **CONSTRUCTORA RCH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – CONSTRUCTORA RCH E.I.R.L**, con un precio ofertado de **S/ 92,148.00 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta y Nueve (249) días calendarios. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

No habiendo más que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 14:05 horas de la tarde del mismo día, se dio por terminada la reunión firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros titulares.


.....
Ing. Luis Angel Neira Guevara
PRESIDENTE


.....
Bach. Ing. Civil José G. Briceño Guzmán
PRIMER MIEMBRO


.....
Ing. Civil Miguel Angel Huamán Donayre
SEGUNDO MIEMBRO